

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 24 DE JUNIO 2020.-**

### **ALCALDE - PRESIDENTE**

D. Antonio Beltrán Mora

### **CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Álvarez Suárez

D. José Borrero Pedrero

D<sup>a</sup>. María Carrasco Orta

D<sup>a</sup>. Elena Gómez Álvarez

D. Juan Diego González Barbosa

D. José Moreno Ponce

D<sup>a</sup>. Antonia Ponce González

D. Juan Ponce Martín

D<sup>a</sup> María de los Ángeles Toronjo Barba

### **AUSENTE SIN EXCUSA**

D. Juan Manuel Limón Morano

### **SECRETARIO- INTERVENTOR**

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 10:00 horas del día 24 de junio del año dos mil veinte se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los Concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 5 de junio de 2020
- 2-. Obra PFEA 2020, Urbanización C/ Blas Infante. Mantenimiento espacios y edificios públicos
- 3-. Obra PFEA 2020, Adecuación y mejoras en edificio para talleres de formación

Abierta la sesión por la Presidencia a las 10:03 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

### **PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2020**

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 5 de junio de 2020.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por nueve votos a favor y la abstención de José Moreno (el cual argumentó que no había podido asistir a la sesión anterior y, por eso su voto se abstuvo) concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha 5 de junio de 2.020.

## **PUNTO 2-. OBRA PFEA 2020, URBANIZACIÓN C/ BLAS INFANTE. MANTENIMIENTO ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS**

El Sr. alcalde informó el contenido del Proyecto de urbanización de la Calle Blas Infante. Mantenimiento de espacios públicos en Puebla de Guzmán, Huelva” los modelos a aprobar y, el contenido de la solicitud.

Los diez concejales asistentes a la sesión, acordaron por unanimidad:

**Primero:** Aprobar la solicitud de la obra “Urbanización de la Calle Blas Infante. Mantenimiento de espacios públicos en Puebla de Guzmán, Huelva” y, el correspondiente Proyecto básico y de ejecución.

**Segundo:** Declarar que se habilitarán fondos para las partidas de mano de obra (SPEE) y las que sean subvencionables por la Junta de Andalucía por ser su competencia y/o por Diputación provincial.

**Tercero:** Declarar que todas las actuaciones recogidas en el proyecto no producen efecto de sustitución de empleo por tener carácter habitual en las Corporaciones locales.

**Cuarto:** Declarar que la ejecución del proyecto “Urbanización de la Calle Blas Infante. Mantenimiento de espacios públicos en Puebla de Guzmán, Huelva” no coincide temporalmente con las campañas agrícolas de la zona por tener carácter habitual en las Corporaciones locales.

**Quinto:** Declarar que todas las actuaciones recogidas en el proyecto Urbanización de la Calle Blas Infante. Mantenimiento de espacios públicos en Puebla de Guzmán, Huelva” cumplen toda la normativa sobre las condiciones urbanísticas y están cursados cuantos permisos son necesarios.

**Sexto:** Declarar que todas las actuaciones recogidas en el proyecto Urbanización de la Calle Blas Infante. Mantenimiento de espacios públicos en Puebla de Guzmán, Huelva” son competencias de la Corporación conforme a la actual legislación vigente recogida en la Ley reguladora de las bases del régimen local 7/85, expresamente en los artículos 25 y 26.

## **PUNTO 3º-. OBRA PFEA 2020, ADECUACIÓN Y MEJORAS EN EDIFICIO PARA TALLERES DE FORMACIÓN**

El Sr. alcalde informó el contenido del Proyecto de “Adecuación y mejoras en edificio para talleres de formación”, en Puebla de Guzmán, Huelva”, los modelos a aprobar y, el contenido de la solicitud.

Los diez concejales asistentes a la sesión, acordaron por unanimidad:

**Primero:** Aprobar la solicitud de la obra “Adecuación y mejoras en edificio para talleres de formación”, en Puebla de Guzmán, Huelva”y, la correspondiente Memoria valorada.

**Segundo:** Declarar que se habilitarán fondos para las partidas de mano de obra (SPEE) y las que sean subvencionables por la Junta de Andalucía por ser su competencia y/o por Diputación provincial.

**Tercero:** Declarar que todas las actuaciones recogidas en el proyecto no producen efecto de sustitución de empleo por tener carácter habitual en las Corporaciones locales.

**Cuarto:** Declarar que la ejecución del Proyecto de “Adecuación y mejoras en edificio para talleres de formación”, en Puebla de Guzmán, Huelva”no coincide temporalmente con las campañas agrícolas de la zona por tener carácter habitual en las Corporaciones locales.

**Quinto:** Declarar que todas las actuaciones recogidas en el Proyecto de “Adecuación y mejoras en edificio para talleres de formación”, en Puebla de Guzmán, Huelva”cumplen toda la normativa sobre las condiciones urbanísticas y están cursados cuantos permisos son necesarios.

**Sexto:** Declarar que todas las actuaciones recogidas en el Proyecto de “Adecuación y mejoras en edificio para talleres de formación”, en Puebla de Guzmán, Huelva”son competencias de la Corporación conforme a la actual legislación vigente recogida en la Ley reguladora de las bases del régimen local 7/85, expresamente en los artículos 25 y 26.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 10:15 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde –presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a 25 de junio de 2020

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Fdo.: José Ignacio Poves Metola